



Federación Colombiana de Balonmano

Personería Jurídica N°00066 del 3 de Febrero de 2010

Reconocimiento N° 000297 del 24 de Febrero de 2015

Nit: 900359754-1

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONMANO

RESOLUCIÓN No. 002 de 2017

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE BALONMANO EN LA MODALIDAD DE BALONMANO PISO Y BALONMANO PLAYA PARA EL AÑO 2017”

COLOMBIANA DE BALONMANO EN LA MODALIDAD DE BALONMANO PISO Y
BALONMANO PLAYA PARA EL AÑO 2017”

El Comité Ejecutivo y el Presidente de la Federación Colombiana de Balonmano,
en uso de sus facultades, legales y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O

Que el año recientemente culminado se presentó a COLDEPORTES NACIONAL el **PROYECTO DEPORTIVO DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE BALONMANO PARA ESTE 2017**

Que el 21 de diciembre del presente año inmediatamente anterior, se expidió la resolución por la cual se profería el calendario federativo para el 2017, y que considerando las propuestas de los delegados que asistieron a la pasada reunión del 20 de enero de 2017, se debía realizar ajustes a este.



Federación Colombiana de Balonmano

Personería Jurídica N°00066 del 3 de Febrero de 2010

Reconocimiento N° 000297 del 24 de Febrero de 2015

Nit: 900359754-1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificadas las fechas propuestas en la pasada reunión el **CALENDARIO DEPORTIVO 2016** para la modalidad de **Balonmano Piso** queda así:

LUGAR	CATEGORIA	FECHA	NACIDOS EN:
BOGOTÁ	MINI	24 - 26 MARZO	2005 - 2006
BOGOTÁ	PRE MINI	24 - 26 MARZO	2007- 2008
TUNJA	CADETES	4 - 8 MAYO	2001- 2002
QUINDIO	INFANTILES	16-19 JUNIO	2003-2004
PALMIRA	JUVENILES	30 JUNIO – 3 JULIO	1999 -2000
CUNDINAMARCA	JUNIOR Y MAYORES	24-27 AGOSTO	1996 -1997 -1998
RISARALDA	MINI	18-21 AGOSTO	2005 - 2006
RISARALDA	PRE MINI	18-21 AGOSTO	2007- 2008
VALLE	ABIERTO, NACIONAL CLUBES	14, 15,16 Y 17 DICIEMBRE	CLASIFICATORIO A PANAMERICANO DE CLUBES 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificadas las fechas propuestas en la pasada reunión el **CALENDARIO DEPORTIVO 2016** para la modalidad de **Balonmano PLAYA**, adicional a ello, recordarles que el **Clasificatorio a los Juegos Nacionales de Mar y Playa del 2017**, es el torneo de Cundinamarca.

LUGAR	CATEGORIA	FECHA
CUNDINAMARCA	SUB 16 Y ABIERTA	7,8,9 DE ABRIL
TUMACO	JNMYP2017	POR DEFINIR
VALLE	SUB 16 Y ABIERTA	13-16 OCTUBRE



Federación Colombiana de Balonmano

Personería Jurídica N°00066 del 3 de Febrero de 2010

Reconocimiento N° 000297 del 24 de Febrero de 2015

Nit: 900359754-1

ARTICULO TERCERO: habiendo pasado la solicitud a nuestros Rectores Internacionales, realizaremos y participaremos en los siguientes eventos:

EVENTO	MODALIDAD	CATEGORIA	PAÍS	FECHA
IHF TROPHY CONTINENTAL	PISO-SALA	JUNIOR	COLOMBIA	ABRIL 25 AL 30
PANAMERICANO FEMENINO	PISO-SALA	ADULTOS	CANADÁ	15-26 JUNIO
CENTROAMERICANO MASCULINO Y FEMENINO	PISO-SALA	MENORES Y CADETES	PALMIRA - COLOMBIA	AGOSTO
COPA CARIBE	PISO-SALA	MAYORES	POR DEFINIR	OCTUBRE 23 - 30
PANAMERICANO BEACH - HANDBALL	PLAYA	2000 – 2001 Y 2002	ASUNCION PARAGUAY	FEBRERO 20 AL 26
CENTROAMERICANO DE CLUBES	PISO-SALA	ABIERTO	POR DEFINIR	1-6 DE NOVIEMBRE

ARTICULO CUARTO: Recordarle a La Liga Sede de un evento nacional, que en caso de no poder cumplir con la realización del mismo deberá informar por escrito a la Federación en papel membretado y firmado por el Representante Legal, en un máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente con el fin de poder avisar a tiempo a otras ligas interesadas, en caso de no cumplir con el evento o con los términos establecidos para su cancelación no se adjudicarán



Federación Colombiana de Balonmano

Personería Jurídica N°00066 del 3 de Febrero de 2010

Reconocimiento N° 000297 del 24 de Febrero de 2015

Nit: 900359754-1

eventos Nacionales durante el siguiente año al suceso y deberá Cancelar a la Federación Colombiana de Balonmano un Salario mínimo mensual vigente.

ARTICULO QUINTO: Evento que no se encuentre registrado en el presente calendario, no será evento Nacional avalado.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos que establece la ley dentro de los términos que fija la misma.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los tres (03) días del mes de Febrero del año 2017.


OSCAR LEONARDO BAUTISTA
Presidente


FRANCISCO ANTONIO CAÑON
Secretario